

PODER PERSONA JURÍDICA

El suscrito, _____, identificado con cédula de _____ No. _____ en mi calidad de Representante Legal de _____, según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta al presente poder, por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente a _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ para que asista y represente los intereses de dicha entidad en la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Inversionistas del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – Primera Convocatoria, que se celebrará el día _____ de _____ del año 2022, a las _____ a.m. (la “Reunión de Asamblea” o la “Reunión”). La Reunión se llevará a cabo de forma no presencial, por medios digitales mediante la utilización de una plataforma electrónica en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, el artículo 1º del Decreto 398 de 2020 y demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan.

El otorgamiento del presente poder se sujetará a lo previsto en la normatividad aplicable, particularmente, en lo dispuesto en el Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular externa No. 029 de 2014 (“Circular Básica Jurídica”), emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y lo dispuesto en el artículo 184 del Código de Comercio.

El apoderado queda facultado para deliberar y votar válidamente las decisiones que se sometan a consideración de la Asamblea, para registrar su asistencia a la respectiva reunión, así como para aprobar la fecha y la realización de la Reunión de Asamblea que se acuerde en el evento en que la misma se suspenda y asistir a la misma y/o asistir con las facultades otorgadas en este mismo poder a la Reunión de Asamblea de segunda o tercera convocatoria. Por lo tanto, si para esta Reunión no se completare el quórum requerido para deliberar y decidir, el apoderado queda facultado para representar a la sociedad en los mismos términos, en la nueva Reunión de Asamblea a celebrarse en reunión de segunda y/o tercera convocatoria.

El apoderado queda facultado para usar, registrar y suministrar los datos y la información, así como para autorizar su tratamiento por parte del Representante legal de Inversionistas, así como al proveedor de la plataforma electrónica mediante la cual se llevará a cabo la Reunión y/o de terceros, y en general para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el tratamiento de los datos de la sociedad poderdante siempre que ello resulte necesario para su participación en la Reunión de Asamblea y para el desarrollo de la misma.

El apoderado deberá votar en el sentido que se señala a continuación, en relación con cada uno de los asuntos que serán tratados en la Reunión de la Asamblea de Inversionistas según el orden del día establecido en la convocatoria de la misma:

1. Verificación del quórum		
Aprueba	No aprueba	Se abstiene
2. Lectura y aprobación del orden del día		
Aprueba	No aprueba	Se abstiene
3. Designación del presidente y secretario de la Reunión y nombramiento de la comisión aprobatoria del acta de la Reunión		
Aprueba	No aprueba	Se abstiene

4. Presentación y aprobación de la migración de los Títulos al sistema de renta variable y consecuente modificación de las definiciones de “Mercado Principal” y “Títulos” establecidas en el Contrato de Fiducia y el Prospecto.		
Aprueba	No aprueba	Se abstiene
5. Presentación y aprobación de la división de los Títulos (<i>split</i>) y consecuente modificación de la definición de “Valor Nominal” establecida en el Contrato de Fiducia.		
Aprueba	No aprueba	Se abstiene
6. Presentación y aprobación de la Readquisición (de Títulos) a Opción del Patrimonio Autónomo y las consecuentes modificaciones del Contrato de Fiducia y del Prospecto.		
Aprueba	No aprueba	Se abstiene
7. Presentación de actualización y aprobación de los mecanismos de convocatoria de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Inversionistas y consecuente modificación del Contrato de Fiducia, del Prospecto, y la actualización del Reglamento de la Asamblea General de Inversionistas.		
Aprueba	No aprueba	Se abstiene

Otorga:

Representante Legal
C.C.
NIT:
Entidad poderdante

Acepta:

Apoderado
C.C.